

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 91

PROCESO : 76-001-33-33-001-2012-00006-01
ACTOR : MARTHA ELIDIA CANO VINASCO
DEMANDADO: UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y
PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL
UGPP
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la entidad accionada (fls. 294 al 299 cdno No.1) contra la Sentencia del 26 de enero de 2015, proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali-Valle (fls. 287 al 292 cdno No.1), mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada